Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0104/11/18

FOLIO No.

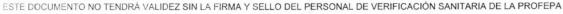
09/2018-00916

ANT. NO. 03/A7-0104/11/1

VALIDO HASTA:

25 DE MAYO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	, ,	-
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de Procedimientos para la Expedición del Certificado		
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	los productos forestales descrit	os a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderable	es No Maderables
Nombre o Razón Social: IMPREGNACIONES ESPECIALES	, S. A. DE C. V.	
Reg. Fed. de Caus.: IES861021366		07177 5777
		SEMARNAL
		William Agencyclu
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL	2 8 NOV. 2013
NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA Abeto,		
Pseudotsuga menziesii	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO
Fracción arancelaria: 4403.20.99		ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.	Destino dentro del país: CHIF	IUAHUA, CHIHUAHUA.
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		1
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I	EL PRODUCTO FUE SECADO EN	ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS
Y ENFERMEDADES		
TRATAMIENTO DE SECADO EN ESTUFA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA	D NO EXCEDA EL 18%.	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL		
18%. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN		
SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.		
EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR I	DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE	TECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE
PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: MILE		
NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requis	sta los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se ortación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
/	,	26 DE NOVIEMBRE DE 2018
		DOOFFD.



Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

